CONTRATO Nº 09/2017

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los 13 días del mes de junio de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Ramón González Escurra con RUC Nº 633741-4** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción": ID Nº 322592 (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 599/17)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción": ID Nº 322592,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322592.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*01*	*01*	*93.420.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la **"Provisión de herramientas diversos la Municipalidad de Concepción",** convocado por la [Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 599.

FERRETERIA UNIVERSAL S.A.
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada Medida 6 x 6 mts	San Jose	Nacional	Unidad	Unidad	1.200	19.000	22.800.000
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada Medida 8 x 6 mts	Acepar	Nacional	Unidad	Unidad	700	28.000	19.600.000
3	30102512-003	Chapa de cinc ondulada 260x90	Zincalum	China	Unidad	Unidad	50	41.000	2.050.000
4	31201519-001	Cinta teflon para plomeria grande de 50 mts.	Amango	Brasil	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
5	31211904-001	Pincel de cerda 2''	Rama	Brasil	Unidad	Unidad	50	4.500	225.000
6	31211904-004	Brocha grande	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	40	70.000	2.800.000
7	27111902-003	Lima afiladora triangular Medida 8"	Bellota	Mexico	Unidad	Unidad	30	18.000	540.000
8	23171515-001	Electrodo comun para soldadura 2,5	Conarco	Argentina	Kg.	Caja	10	22.000	220.000
9	31211906-004	Rodillo de esponja mediano 15 cm	Tigre	Brasil	Unidad	Unidad	40	7.500	300.000
10	23131503-003	Disco esmeril tamano grande 9''	Motta	España	Unidad	Unidad	50	18.000	900.000
11	40141702-001	Grifo cromado con pico 1/2"	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	20	45.000	900.000
12	40141702-001	Grifo cromado con pico 3/4"	Ramos	Argentina	Unidad	Unidad	10	52.500	525.000
13	40141705-002	Cano de plastico Medida 100 mm blanco	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	42.000	1.260.000
14	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1/2"	Tigre	Nacional	Mts	Rollo	200	2.000	400.000
15	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 3/4"	Pa´ipuku	Nacional	Mts	Rollo	300	2.800	840.000
16	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1"	Pa´ipuku	Nacional	Mts	Rollo	500	3.700	1.850.000
17	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 1 1/2"	Tigre	Nacional	Mts	Rollo	1.000	8.200	8.200.000
18	40141705-002	Caño de plastico para agua Medida 2"	Tigre	Nacional	Mts	Rollo	200	12.500	2.500.000
19	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1/2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	2.000	60.000
20	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 3/4"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	2.800	84.000
21	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	4.000	120.000
22	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 1 1/2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	8.200	246.000
23	40142604-001	Codo de plástico roscable Medida 2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	12.500	375.000
24	40141705-006	T, PVC Medida 1/2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	2.500	75.000
25	40141705-006	T, PVC Medida 3/4"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	4.000	120.000
26	40141705-006	T, PVC Medida 1"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	6.500	195.000
27	40141705-006	T, PVC Medida 1 1/2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	15.000	450.000
28	40141705-006	T, PVC Medida 2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	27.000	810.000
29	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1/2"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	4.500	135.000
30	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 3/4"	Tigre	Nacional	Unidad	Unidad	30	6.500	195.000
31	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1"	Amango	Brasil	Unidad	Unidad	30	10.000	300.000
32	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 1 ½"	Krona	Nacional	Unidad	Unidad	30	20.000	600.000

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

33	40142320-006	Unión soldable PVC Medida 2"	Amango	Brasil	Unidad	Unidad	30	34.000	1.020.000
34	27112004-003	Pala ancha	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	30	55.000	1.650.000
35	27112004-001	Pala recta	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	40	60.000	2.400.000
36	27112008-004	Azada tamaño grande con mango	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	26	80.000	2.080.000
37	24101506-003	Carretilla con rueda de metal	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	30	165.000	4.950.000
38	27112003-001	Rastrillo para Plaza	Famastil	Brasil	Unidad	Unidad	60	22.000	1.320.000
39	27112003-001	Rastrillo para Patio	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	30	25.000	750.000
40	31152002-005	Alambre de Atar	Alambra	Nacional	kg	Rollo	50	8.500	425.000
41	31152002-001	Alambre de Pua	Alambra	Nacional	Unidad	Rollo	15	220.000	3.300.000
42	27112011-001	Manguera 1/2	Titan	Nacional	mts.	Rollo	300	2.000	600.000
43	30102519-001	Chapa de metal	San Jose	Nacional	Unidad	Unidad	40	35.000	1.400.000
44	30101603-001	Planchela de hierro	San Jose	Nacional	Unidad	Unidad	30	30.000	900.000
45	27112004-002	Pala comun	Bellota	Brasil	Unidad	Unidad	30	50.000	1.500.000
46	31201610-003	Cola vinilica para carpinteria 1 k'	Colaflex	Nacional	Unidad	Frasco	30	15.000	450.000
Precio Total									**93.420.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FERRETERIA UNIVERSAL KORTEÑA
RUC N° 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a **Gs. 93.420.000(Guaraníes Noventa y tres millones cuatrocientos veinte mil),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día trece del mes de junio y año 2017.----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Ramón González Escurra
Propietario de Ferretería Universal Norteña
RUC Nº 633741-4
EL PROVEEDOR

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA
RUC Nº 633 741 - 4
Tel.: 0331 - 242352
CONCEPCION - PARAGUAY